

CONCÓN,

16 OCT 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 3227 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- La Resolución N°6 año 2019 y Resolución N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16/08/2022. Decreto Alcaldicio N°3085 de fecha 04/10/2023.
- Ord. N°214 del 12/10/2023 que contiene la autorización del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

- Que el Departamento de Administración de Educación Municipal cuenta con minibús placa patente HKLV98 y chofer habilitado.

DECRETO

- AUTORIZÉSE** a Don **Manuel Alejandro Méndez Rivera**, RUT: [REDACTED] funcionario conductor del mini bus del Departamento de Educación para trasladar desde Concón a Santiago al Director de Educación el día 26 de Octubre de 2023.
- CANCÉLESE** los gastos por concepto de peajes y pase para circular por las vías concesionadas con cargo al Fondo Fijo de Educación.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo RR.HH. D.A.E.M.(097)

FRV/MSM/MLEG/CZE/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado